

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JEISON ALEXANDER CRUZ AMÉZQUITA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00118 00

Observa el Despacho que mediante escrito obrante a folios 27 a 30, el apoderado de la parte actora presenta reforma de la demanda incluyendo en la parte actora a las ciudadanas MARIA YASMIN CRUZ AMÉZQUITA y LUZ ANDREA CRUZ, el cual cumple con los presupuestos y los requisitos de oportunidad previstos en el artículo 173 del C.P.A.C.A.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la reforma de la demanda presentada, vinculando a **MARÍA YASMIN CRUZ AMÉZQUITA** y **LUZ ANDREA CRUZ**, como demandantes.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto por estado electrónico a las partes y al Ministerio Público.

Se corre traslado de la reforma de la demanda, por el término de quince (15) días de conformidad con el numeral 1 del artículo 173 del C.P.A.C.A., cuyo texto podrá ser consultado en el portal de la rama judicial link del Juzgado.

TERCERO: Reconózcase al abogado HORACIO PERDOMO PARADA como apoderado de las ciudadanas MARÍA YASMIN CRUZ AMÉZQUITA y LUZ ANDREA CRUZ en los términos y para los fines del poder otorgado visto a folio 31.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

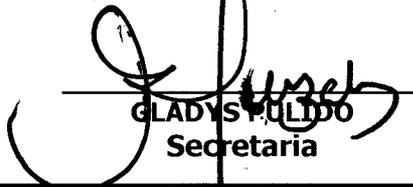


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **35** del **13 de octubre de 2015**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria